

Consejo Fiscal Asesor (CFA) recibió del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) las planillas para evaluar y revisar el cálculo del Resultado Fiscal Estructural 2023.

15 de febrero de 2024

En el día de ayer, según establece el decreto 315/021 que regula la Ley N° 19.889, el CFA recibió por parte del MEF las planillas correspondientes al resultado fiscal efectivo del Gobierno Central-BPS y el cálculo del Resultado Fiscal Estructural (RFE) para 2023, la determinación de los ingresos y egresos extraordinarios, el cálculo del PIB potencial y la brecha del PIB, así como los supuestos macroeconómicos subyacentes.

En este sentido, como lo indica el artículo 24 de su reglamento interno, el CFA mantendrá un período de silencio hasta la publicación del informe correspondiente al cierre fiscal de 2023, fecha que se informará oportunamente. Este implica que tanto los consejeros como el secretario ejecutivo, no podrán realizar declaraciones públicas relativas a temas fiscales y relacionados.

En la sesión del día de hoy, el CFA intercambió sobre el cumplimiento de la metodología vigente para el cálculo del RFE luego de la revisión de las planillas correspondientes, teniendo un plazo de cinco días hábiles para realizar una devolución al MEF.

Al respecto, el CFA realizará las consultas y sugerencias pertinentes, los días 19 y 20 de febrero, en el marco de las instancias de intercambio previstas con las autoridades definidas en la reunión de trabajo del pasado 20 de diciembre de 2023 (ver comunicado N° 24).